



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 03 de Marzo del 2022



Firmado digitalmente por BAZAN
SANCHEZ DE CHICOMA Fernanda
Eliza FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.03.2022 16:37:32 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000319-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Oficio N° 000378-2022-OPJ-CNPJ-CE-PJ, de fecha 3 de marzo de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

Primera: Mediante el documento del visto, el señor HENRY ARTURO DIAZ DEL OLMO DIAZ - Jefe de la Oficina de Productividad Judicial del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, informa a este despacho, respecto de la redistribución de expedientes en la provincia de Cajabamba y señala que se deberá tomar en cuenta **solo** lo referido en la Resolución Administrativa N° 057-2022-CE-PJ.

Segunda: El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman; en consecuencia, corresponde emitir la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero. - DEJAR SIN EFECTO el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 000294-2022-P-CSJCA-PJ de fecha 28 de febrero de 2022, por el cual se ordena que el Juzgado Civil Permanente de Cajabamba, redistribuya aleatoriamente al Juzgado Civil Transitorio de Cajabamba, la cantidad de 150





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

expedientes en etapa de trámite, de acuerdo a la siguiente distribución por subespecialidad: 50 de civil-civil, 50 de familia-civil y 50 de familia-infracción.

Artículo Segundo. - COMUNICAR lo resuelto a la Oficina de Productividad Judicial, Secretario Técnico de la Comisión Distrital de Productividad, Gerencia de Administración Distrital; Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Estudios, Proyectos y Racionalización; Coordinación de Recursos Humanos; Centro de Distribución General; Coordinación de Informática; Oficina de Estadística; y, a los magistrados del Juzgado Civil Transitorio y Juzgado Civil Permanente de Cajabamba, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - INTERVIENE la Juez Superior Bazán Sánchez de Chicoma, por comisión de servicios y vacaciones del titular (OFICIO N° 000090-2022-P-CSJCA-PJ de fecha 22 de febrero de 2022).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FERNANDA ELIZA BAZAN SANCHEZ DE CHICOMA

Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

FBS/raa

